

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2016

MINISTERIO DE ENERGÍA
COMISIÓN NACIONAL DE
ENERGÍA

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago DownTown,
Torre 4, Piso 13, Santiago Centro, 56 2 27972600
www.cne.cl

Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro de Energía	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	5
3. Resultados de la Gestión año 2016	8
4. Desafíos para el año 2017	12
5. Anexos	14
Anexo 1: Identificación de la Institución	15
a) Definiciones Estratégicas	15
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	16
c) Principales Autoridades	17
Anexo 2: Recursos Humanos.....	18
Anexo 3: Recursos Financieros.....	28
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.....	36
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	37
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016)	37
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016	38
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	43
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.	44
Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016.....	44
Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional	45
Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales	45

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro de Energía

El Balance de Gestión integral de la Comisión Nacional de Energía (CNE), correspondiente al año 2016, muestra el cumplimiento de las metas y compromisos institucionales adquiridos con el Gobierno, en sus tres ejes estratégicos: propuestas de normativas, procesos de fijaciones tarifarias y monitoreo de mercado. Mediante esa labor, la CNE ha contribuido al fortalecimiento de la matriz energética y a sentar las bases para un suministro seguro, confiable y sustentable.

Dichas metas, se encuentran en línea con la misión de la CNE, que consiste en regular los mercados energéticos en Chile, contribuyendo a generar las condiciones para un desarrollo confiable, sustentable, inclusivo y de precios razonables de los Mercados Energéticos Chilenos, a través de su regulación, monitoreo, análisis, tarifación y dictación de normativas técnicas, económicas y de seguridad, junto con asesorar al Gobierno, por intermedio del Ministerio de Energía, en la formulación de políticas energéticas dentro de marco establecido en la Política Energética de Chile – Energía 2050.

En materia de fijación de tarifas, la CNE llevó a cabo los procesos habituales de cálculo de Precio de Nudo de Corto Plazo y Precio de Nudo Promedio, incluyendo desde el mes de julio del 2016 lo dispuesto en la Ley 20.928 respecto a Reconocimiento de Generación Local y Mecanismo de Equidad Tarifaria. Durante el año 2016 se dio término al proceso de tarifación VAD mediante el envío al Ministerio del Informe Técnico que fija las fórmulas tarifarias aplicables a los suministros sujetos a precios regulados efectuados por las empresas concesionarias de distribución, para el período noviembre 2016 a noviembre 2020.

Respecto al trabajo en proyectos de ley, durante el año 2016 la CNE continuó con su participación en la preparación de propuestas de cambios legales y en el trabajo legislativo realizado en las cámaras del Congreso Nacional. Respecto a la Ley General de Servicios Eléctricos, se destaca el trabajo desarrollado para el apoyo técnico en la discusión del proyecto de Mecanismo de Equidad Tarifaria y de Reconocimiento de Generación Local y en el proyecto del nuevo Sistema de Transmisión Eléctrica y la creación del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional. Adicionalmente, la CNE participó en las discusiones de modificación de la Ley de Gas en las materias de chequeo de rentabilidad y tarifación del servicio de empresas concesionarias.

Durante el transcurso del año 2016, la CNE trabajó en la elaboración de tres Normas Técnicas: Transferencias de Potencia entre Empresas Generadoras, Conexión y Operación de PMGD y Programación y Coordinación de la Operación de Unidades que Utilicen GNL Regasificado.

En el ámbito de las licitaciones para suministro de clientes regulados, durante el año 2016 se marcó un importante hito con la adjudicación del proceso 2015/01. Se adjudicaron 12.430 GWh/año de energía que abastecerá las necesidades de electricidad de los clientes con regulación de precio del SIC y del SING por los próximos 20 años, a partir del año 2021. Esta licitación marcó un hito por:

- (1) El alto interés mostrado por las empresas actualmente en el mercado nacional y por otras con nuevos proyectos, para la presentación de ofertas.
- (2) El precio promedio de adjudicación de la licitación de 47,6 US\$/MWh, principalmente producto de ofertas con proyectos ERNC con tecnología eólica y solar.

Para la promoción internacional de los procesos de licitación de suministro para clientes regulados, la CNE, en conjunto con la Asociación Gremial de Empresas Eléctricas, realizaron un road show en Madrid y Roma, con el propósito de concretar la participación de nuevos actores del segmento de generación en los próximos procesos de licitación.

Producto de la promulgación de la Ley 20.936, la CNE fue parte del comité para el nombramiento de los cinco integrantes del Consejo Directivo del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, quienes junto al Director Ejecutivo, están a cargo de la dirección y administración de la entidad.

En el ámbito de búsqueda permanente de mejorar el acceso a la información de los sectores eléctricos e hidrocarburos, tanto para el mercado como para la población en general, la CNE realizó la publicación del documento "Anuario Estadístico de Energía 2005 – 2015", el cual incluye una recopilación ordenada de los principales datos estadísticos del sector energía a nivel nacional. Como continuación a la labor de profundizar la información de precios finales de distintos combustibles del sector hidrocarburos, la CNE lanzó la aplicación móvil "Bencina en Línea", que permite encontrar los menores precios de venta de gasolinas y combustible diesel en más de 1.700 estaciones de servicio del país.

Finalmente, con el objetivo de contar con un anteproyecto de ley de distribución para finales del año 2017, la CNE ha hecho extensión durante el año 2016 de la metodología de trabajo participativa con incumbentes, instituciones y organismos interesados y la ciudadanía en general, utilizada en la elaboración de los ejes temáticos incluidos en la elaboración de la Ley 20.936, para realizar el diagnóstico e identificación de la problemática actual y futura, y sus posibles soluciones, respecto del segmento de distribución eléctrica.



ANDRÉS REBOLLEDO S.
MINISTRO DE ENERGÍA

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Comisión Nacional de Energía (CNE) es una persona jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, con patrimonio propio y plena capacidad para adquirir y ejercer derechos y contraer obligaciones, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Energía. Su Decreto Ley N° 2.224, de 1978, fue modificado por la Ley N° 20.402 del 3 de diciembre de 2009 que crea el Ministerio de Energía.

Su función es analizar precios, tarifas y normas técnicas a las que deben ceñirse las empresas de producción, generación, transporte y distribución de energía, con el objeto de disponer de un servicio suficiente, seguro y de calidad, compatible con la operación más económica.

Para el desarrollo de sus funciones, la CNE se organiza a través de seis Departamentos y tres Unidades, tres de los Departamentos apuntan a la provisión de los productos estratégicos (Eléctrica; Hidrocarburos y Regulación Económica). Los demás Departamentos y Unidades se orientan a funciones de asesoría, apoyo, administración y gestión (Departamento Jurídico, Administración y Finanzas e Información, Estadísticas Energéticas y Participación Ciudadana; las Unidades de Gestión, Auditoría y Comunicaciones), siendo la autoridad máxima el Secretario Ejecutivo.

La dotación de la CNE es de 80 personas y está compuesta por un equipo de profesionales multidisciplinario entre los que destacan ingenieros, técnicos y abogados. La CNE dispone de una única oficina en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana y su principal canal de comunicación con la ciudadanía es su sitio web www.cne.cl.

La misión de la Comisión, es generar condiciones para el desarrollo confiable, sustentable, inclusivo y de precios razonables de los Mercados Energéticos Chilenos a través de su regulación, monitoreo, análisis, tarificación y dictación de normativas técnicas, económicas y de seguridad, y asimismo asesorar a las autoridades en las materias del Sector Energético, mediante propuestas y análisis de carácter regulatorio. En general las funciones de la CNE se orientan a tres ámbitos de acción, cada uno de ellos representa un fin en sí mismo y se enfoca en el cumplimiento de objetivos.

En relación al ámbito de fijación de tarifas, le corresponde a la CNE analizar técnicamente la estructura y nivel de los precios y tarifas de bienes y servicios energéticos, en los casos y forma que establece la ley, entregando las señales adecuadas para el desarrollo de los sistemas. Respecto al ámbito del establecimiento de normativas, la CNE es el organismo encargado de fijar las normas técnicas y de calidad indispensables para el funcionamiento y la operación de las instalaciones energéticas, en los casos que señala la ley. En forma adicional, le corresponde monitorear y proyectar el funcionamiento actual y esperado del sector energético, y proponer al Ministerio de Energía las normas legales y reglamentarias que se requieran, en las materias de su competencia. Adicionalmente la CNE cumple un rol clave en la planificación del sistema de Transmisión Troncal, elaborando anualmente el plan de expansión para este segmento. Por su parte, en el ámbito del monitoreo del mercado, la CNE se orienta a todas aquellas materias que tienen como objetivo contribuir a generar las condiciones para un desarrollo suficiente que garantice la seguridad del suministro y la prospección del mercado energético. De esta manera le corresponde asesorar al Gobierno, por intermedio del Ministerio de Energía, en todas aquellas materias vinculadas al sector energético para lograr su progreso y perfeccionamiento.

La CNE llevó a cabo los procesos habituales de cálculo y publicación del informe respectivo del Precio de Nudo de Corto Plazo en el mes de abril y del Precio de Nudo Promedio en los meses de enero, marzo, abril, mayo y julio. Cabe mencionar que se incluyó en el Informe de Precios de Nudo Promedio de julio lo dispuesto en la Ley N° 20.928 respecto a Reconocimiento de Generación Local y Mecanismo de Equidad Tarifaria. Durante el año 2016, también se dio término al proceso de tarificación VAD mediante el envío al Ministerio del Informe Técnico.

En el ámbito de las licitaciones para suministro de clientes regulados, durante el 2016 se marcó un importante hito con la adjudicación del proceso 2015/01. En el mes de agosto, se adjudicaron 12.430 GWh/año de energía que abastecerá las necesidades de electricidad de los clientes con regulación de precio del SIC y del SING por los próximos 20 años a partir del año 2021. Esta licitación marcó un hito por el alto interés mostrado por empresas actualmente en el mercado nacional y otras con nuevos proyectos para la presentación de ofertas y el precio promedio de adjudicación de la licitación de 47,6 US\$/MWh, principalmente producto de ofertas con proyectos ERNC con tecnología eólica y solar.

Respecto al trabajo en proyectos de ley, durante el año 2016 la Comisión continuó con su participación en la preparación de propuestas de cambios legales y en el trabajo legislativo realizado en las cámaras del Congreso Nacional. Respecto a la Ley General de Servicios Eléctricos, se destaca el trabajo desarrollado como apoyo técnico en la discusión del proyecto de Mecanismo de Equidad Tarifaria y de Reconocimiento de Generación Local, el cual fue promulgado como la Ley N°20.928 en el mes de junio.

Adicionalmente, durante el primer semestre del año 2016, la CNE continuó con el trabajo pre-legislativo sobre el proyecto del nuevo marco del Sistema de Transmisión Eléctrica y la creación del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional. Como metodología de trabajo abierta y participativa, la CNE, con el apoyo técnico de la Pontificia Universidad Católica, coordinó diversas reuniones e instancias de intercambios de diagnósticos y puntos de vista con expertos del Poder Ejecutivo, consultores del sector eléctrico, de universidades, actores sociales, representantes de empresas del sector energía. Como resultado del trabajo participativo en la creación y discusión del proyecto, la Ley N°20.936 fue promulgada en julio del año 2016.



REPUBLICA DE CHILE
SECRETARIO EJECUTIVO
Comisión Nacional de Energía

ANDRÉS ROMERO CELEDÓN
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

3. Resultados de la Gestión año 2016

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

En el contexto de las metas establecidas en la Agenda de Energía, durante el año 2016, producto del resultado exitoso del proceso de adjudicación de la licitación de suministro para clientes regulados 2015/01, se consiguió un precio promedio de adjudicación de 47,6 US\$/MWh, lo cual representa una disminución del 63%, respecto al precio promedio de las licitaciones previas a la publicación de la Agenda de Energía. Lo anterior implica un cumplimiento con creces de la meta de la Agenda de Energía, que establecía una reducción de 25%.

Respecto a la variación de los costos marginales por sistemas, durante el año 2016 tanto el SIC como el SING disminuyeron los costos marginales promedio respecto a un año base producto principalmente de la creciente participación en el mercado de proyectos de energía renovable. La meta establecida por la Agenda de Energía fue reducir en un 30% los costos marginales del SIC respecto del promedio del año 2013 de 151,4 US\$/MWh. El costo marginal promedio durante el año 2016 en el SIC fue de 59,7 US\$/MWh, lo cual representa una reducción de 61%, superándose ampliamente la meta establecida.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

A. En el Ámbito de Propuestas de Normativas

La Comisión Nacional de Energía tiene a su vez entre sus funciones fijar las normas técnicas y de calidad necesarias para el funcionamiento y la operación de las instalaciones energéticas.

Respecto al trabajo en proyectos de ley, durante el año 2016 la Comisión continuó con su participación en la preparación de propuestas de cambios legales y en el trabajo legislativo realizado en las cámaras del Congreso Nacional. Respecto a la Ley General de Servicios Eléctricos, se destaca el trabajo desarrollado como apoyo técnico en la discusión del proyecto de Mecanismo de Equidad Tarifaria y de Reconocimiento de Generación Local, el cual fue promulgado como la Ley N°20.928 en el mes de junio.

Adicionalmente, durante el primer semestre del año 2016, la CNE continuó con el trabajo pre-legislativo sobre el proyecto del nuevo marco del Sistema de Transmisión Eléctrica y la creación del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional. Como metodología de trabajo abierta y participativa, la CNE, con el apoyo técnico de la Pontificia Universidad Católica, coordinó diversas reuniones e instancias de intercambios de diagnósticos y puntos de vista con expertos del Poder Ejecutivo, consultores del sector eléctrico, de universidades, actores sociales, representantes de empresas del sector energía. Como resultado del trabajo participativo en la creación y discusión del proyecto, la Ley N°20.936 fue promulgada en julio del año 2016.

Durante el año 2016, la CNE también participó en las discusiones de modificación de la Ley de Gas en las materias de chequeo de rentabilidad y tarificación del servicio de empresas concesionarias.

En materias de normas, la CNE trabajó en la elaboración de tres Normas Técnicas: (1) Transferencias de Potencia entre Empresas Generadoras; (2) Conexión y Operación de PMGD en Instalaciones de Media Tensión; y (3) Programación y Coordinación de la Operación de Unidades que Utilicen GNL Regasificado.

La Norma Técnica de Transferencias de Potencia entre Empresas Generadoras tiene por objetivo establecer las exigencias, procedimientos, metodologías, mecanismos y condiciones necesarias para las transferencias de potencia entre empresas generadoras en los sistemas interconectados. Por otro lado, la Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD en Instalaciones de Media Tensión tiene por objetivo principal establecer los procedimientos, metodologías y las exigencias técnicas para la operación de los Pequeños Medios de Generación Distribuidos (PMGD) en las redes de los concesionarios del servicio público de distribución. Respecto a la Norma Técnica para la Programación y Coordinación de la Operación de Unidades que Utilicen GNL Regasificado, su objetivo es dotar al Coordinador del sistema de la información necesaria respecto a acuerdos de suministro del insumo GNL para generación eléctrica y establecer lineamientos que permitan realizar una modelación adecuada respecto a volúmenes, costos y opciones de flexibilidades de suministro.

B. En el Ámbito de Fijaciones de los Segmentos del Sector Eléctrico

La CNE tiene entre sus funciones el análisis técnico de la estructura y nivel de las tarifas de servicios energéticos, así uno de los productos estratégicos corresponde a la fijación de tarifas de los segmentos del sector eléctrico. Entre los logros alcanzados en esta materia, al tenor de lo mandatado por el Decreto de Ley N°2.224 de 1978, la CNE llevó a cabo los procesos habituales de cálculo y publicación del informe respectivo del Precio de Nudo de Corto Plazo en el mes de

abril y del Precio de Nudo Promedio en los meses de enero, marzo, abril, mayo y julio. Cabe mencionar que se incluyó en el Informe de Precios de Nudo Promedio de julio lo dispuesto en la Ley 20.928 respecto a Reconocimiento de Generación Local y Mecanismo de Equidad Tarifaria. Durante el año 2016, también se dio término al proceso de tarificación VAD mediante el envío al Ministerio del Informe Técnico que fija las fórmulas tarifarias aplicables a los suministros sujetos a precios regulados, efectuados por las empresas concesionarias de distribución, para el período noviembre 2016 a noviembre 2020.

Respecto a transmisión troncal, en el mes de enero del 2016 se aprobó el “Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Troncal. Período 2015 – 2016”, con publicación en el mes de mayo del decreto que “Fija Plan de Expansión Del Sistema de Transmisión Troncal para los Doce Meses Sigüientes”.

C. En el Ámbito del Monitoreo de Mercado

A la Comisión Nacional de Energía también corresponde el monitoreo y proyección del funcionamiento actual y esperado del sector energético, contexto en el cual se destacan las siguientes actividades desarrolladas durante el año 2016:

En el ámbito de las licitaciones para suministro de clientes regulados, durante el 2016 se marcó un importante hito con la adjudicación del proceso 2015/01. En el mes de agosto, se adjudicaron 12.430 GWh/año de energía que abastecerá las necesidades de electricidad de los clientes con regulación de precio del SIC y del SING por los próximos 20 años a partir del año 2021. Esta licitación marcó un hito por el alto interés mostrado por empresas actualmente en el mercado nacional y otras con nuevos proyectos para la presentación de ofertas y el precio promedio de adjudicación de la licitación de 47,6 US\$/MWh, principalmente producto de ofertas con proyectos ERNC con tecnología eólica y solar.

Respecto a las proyecciones de consumo para los procesos de licitación de usuarios de concesionarias de servicio público de distribución, en el mes de mayo la CNE elaboró el Informe Final Licitaciones de Suministro Eléctrico, para el año 2016. El informe contiene los aspectos técnicos del análisis de las proyecciones de demandas de las concesionarias de distribución sujetas a la obligación de licitar su suministro y una proyección de los procesos de licitación que deberán efectuarse dentro de los próximos cuatro años.

Para la promoción internacional de los procesos de licitación de suministro para clientes regulados, durante el mes de septiembre la Comisión en conjunto con la Asociación Gremial de Empresas Eléctricas realizaron un *road show* en Madrid y Roma, con el propósito de concretar la

participación de nuevos actores del segmento de generación en los próximos procesos de licitación.

D. Aumento de Competitividad del Mercado

Producto de la promulgación de la Ley N° 20.936, la CNE fue parte del comité para el nombramiento de los cinco integrantes del Consejo Directivo del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, quienes junto al Director Ejecutivo están a cargo de la dirección y administración de la entidad. En el mes de diciembre finalizó el proceso de conformación del cuadro directivo con la designación de su Director Ejecutivo.

En el ámbito de búsqueda permanente de mejorar el acceso a la información de los sectores eléctricos e hidrocarburos, tanto para el mercado como para la población en general, durante el mes de mayo la Comisión realizó la publicación del documento “Anuario Estadístico de Energía 2005 – 2015”, el cual incluye una recopilación ordenada de los principales datos estadísticos del sector electricidad e hidrocarburos a nivel nacional.

Como continuación a la labor de profundizar la información de precios finales de distintos combustibles del sector hidrocarburos, en el mes de febrero la Comisión lanzó la aplicación móvil “Bencina en Línea”, que permite encontrar los menores precios de venta de gasolinas y combustible Diesel en más de 1.700 estaciones de servicio del país.

Con el objetivo de contar con un anteproyecto de ley de distribución para finales del año 2017, la Comisión ha hecho extensión durante el año 2016 de la metodología de trabajo participativa con incumbentes, instituciones y organismos interesados y la ciudadanía en general, utilizada en la elaboración de los ejes temáticos incluidos en la elaboración de la Ley N°20.936, para realizar el diagnóstico e identificación de la problemática actual y futura, y sus posibles soluciones, respecto del segmento de distribución eléctrica. Con tal propósito, se han efectuado desde el mes de septiembre una serie de reuniones coordinadas por la Pontificia Universidad Católica, para realizar un diagnóstico y visión a futuro de servicio de distribución.

Finalmente, en materia de realización de estudios, durante el año 2016 la CNE encargó la realización de los siguientes:

- Estudio de Medidores Inteligentes y su Impacto en Tarifas

El objetivo del estudio es evaluar la incorporación de sistemas de medida inteligente que permitan a los usuarios acceder al sistema “Netbilling y Eficiencia Energética”, dimensionando su impacto sobre redes de distribución y de los servicios asociados que prestan. Para tal efecto se realizó relevamiento del mercado relevante de fabricantes y proveedores, identificación de

tecnologías de medida inteligente más adecuada para redes nacionales y una propuesta de opciones tarifarias considerando medición inteligente.

- Estudio para Propuesta de Norma Técnica de Calidad de Servicios para Sistemas de Distribución

El objetivo de dicho estudio es contar con un análisis técnico que establezca las bases del trabajo que se ha desarrollado durante el año 2016, para la elaboración y publicación de la norma técnica con la definición de los estándares de servicio para los sistemas de distribución.

- Estudio costo de falla de corta y larga duración SIC, SING y SSMM

El objetivo del estudio es determinar la valorización económica de la interrupción de suministro eléctrico, para los sistemas SIC, SING y los Sistemas Medianos, para distintos niveles de profundidad y duración de la interrupción. Sobre la base de dicho estudio, el cual es realizado cada cuatro años, la CNE establece los costos de falla de corta y larga duración, el cual es un parámetro para procesos de expansión de la transmisión y de fijación de tarifas.

4. Desafíos para el año 2017

A. Desafíos en el Ámbito de Propuestas de Normativa

- **Implementar las normas técnicas y reglamentarias de la Ley 20.936 que modificó la Ley General de Servicios Eléctricos. Los principales procesos dicen relación con:**
 1. Reglamento procedimiento para la dictación de normas técnicas.
 2. Reglamento del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional.
 3. Reglamento de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional.
 4. Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión.
 5. Reglamento de Servicios Complementarios.
- **Elaborar propuestas que permiten la implementación de la nueva Ley N°20.999, que Modifica la Ley de Servicios de Gas de gas en las siguientes materias:**
 1. Información para chequeo de rentabilidad.
 2. Procedimiento para el cambio de distribuidor.
 3. Registro de participantes de tasa de costo de capital y tarificación Magallanes.
 4. Procedimiento tarificación de Magallanes.

B. Desafíos en el Ámbito de Fijaciones Tarifarias

A continuación se detallan algunos de los principales desafíos de la Comisión Nacional de Energía orientados al cumplimiento del objetivo estratégico de implementación de la regulación económica de los mercados o fijación tarifaria:

- Extensión DS 14 de 2012, que fija las tarifas de Subtransmisión y Transmisión Adicional utilizada por clientes regulados.
- Proceso de valorización de la transmisión zonal (STx) y transmisión dedicada (adicional) utilizada por clientes regulados, correspondiente al período 2018-2019.
- Inicio Proceso de tarificación de los sistemas de Transmisión cuatrienio 2020-2024.
- Inicio Proceso tarificación de los Sistema Medianos.
- Tarificación SSAA.
- PNP (dos procesos anuales)
- PNCP (dos procesos anuales)
- Plan de expansión 2017 (nacional y zonal. Ley 20.936). (proceso continuo que se inicia en enero y finaliza en diciembre con el Decreto de Expansión respectivo)
- Expansión zonal ad-hoc. Obras urgentes. (Ley 20.936) (Informe preliminar marzo-abril 2017).
- Inicio proceso de tarificación de gas distribuido en Magallanes.
- Informe de valorización cuatrienal de instalaciones de gas.
- Informe de chequeo de rentabilidad de empresas concesionarias distribuidoras de gas.

C. Desafíos en el Ámbito de Monitoreo de Mercado

- Implementación de un sistema automático de cálculo de los precios establecidos por la Ley 19030
- Propuestas de actualización metodológica en la determinación de precios de paridad de combustibles (líquidos, gas licuado y carbón).

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2016
- Anexo 9: Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2016
- Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016
- Anexo 11: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2016
- Anexo 12: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

La Comisión Nacional de Energía fue creada bajo el amparo del Decreto Ley N° 2.224 el 25 de Mayo de 1.978, modificado por Ley Núm. 20.402 que crea el Ministerio de Energía, y su funcionamiento se rige de acuerdo al Estatuto Administrativo.

- Misión Institucional

Generar condiciones para el desarrollo confiable, sustentable, inclusivo y de precios razonables de los Mercados Energéticos Chilenos a través de su regulación, monitoreo, análisis, tarificación y dictación de normativas técnicas, económicas y de seguridad, y asimismo asesorar a las autoridades en las materias del Sector Energético, mediante propuestas y análisis de carácter regulatorio.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2016

1	Estudio Valor Agregado de Distribución y Servicios Asociados.
2	Acciones vinculadas a la aprobación de la Ley 20.936 que modificó la Ley General de Servicios Eléctricos y crea coordinador independiente.
3	Acciones vinculadas a la aprobación Ley 20.928 que Establece mecanismos de equidad en las tarifas de servicios eléctricos.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Generar información oportuna y correcta a través del monitoreo, seguimiento y proyección de los niveles de confiabilidad, sustentabilidad y precios de los mercados energéticos, con el objeto de apoyar la adecuada toma de decisiones.
2	Desarrollar, proponer y dictar las normas legales, reglamentarias, técnicas, económicas y de seguridad que se requieran para lograr los objetivos de Política Energética en los mercados de referencia.
3	Implementar la regulación económica de los mercados energéticos en los casos y formas que establezca la legislación, con el objeto de contribuir a generar las condiciones para un desarrollo confiable, sustentable, inclusivo y de precios razonables.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Propuestas de Normativa: La creación de normativa considera las propuestas de reglamentos, normas técnicas y cambios a la legislación vigente en los casos que sea necesario	2
2	Determinación del Nivel, Estructura y Estabilidad de Precios de los combustibles derivados del Petróleo: Referido al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP) y a los procesos de cálculo vinculados a los combustibles derivados del Petróleo.	1
3	Fijaciones Tarifarias de los Segmentos del Sector Eléctrico. Descripción: Referido a los procesos de fijación tarifaria realizados de acuerdo a lo establecido por Ley.	3

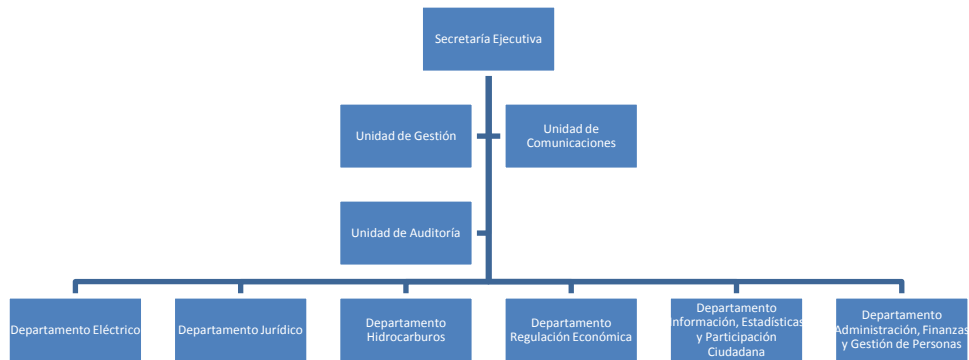
- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	<ul style="list-style-type: none"> Organismos del Estado <ul style="list-style-type: none"> Presidencia de la República Ministerio de Energía Ministerio de Hacienda Ministerio de Obras Públicas Contraloría General de la República Congreso Nacional Tribunal de defensa de la Libre Competencia Panel de Expertos

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

La Comisión Nacional de Energía (CNE) es un organismo público y descentralizado, con patrimonio propio y plena capacidad para adquirir y ejercer derechos y obligaciones, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Energía. Su Ley Orgánica Institucional corresponde al DL N° 2.224, de 1978, modificado por Ley Núm. 20.402 que crea el Ministerio de Energía.

La dirección técnica y administrativa de la CNE corresponde al Secretario Ejecutivo, quien es el Jefe Superior del servicio y tiene su representación legal, judicial y extrajudicial. El cargo de Secretario Ejecutivo es de exclusiva confianza del Presidente de la República y forma parte de su Gabinete a nivel de Subsecretarios.



c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Secretario Ejecutivo	Andrés Romero Celedón
Jefe Departamento Jurídico	Carolina Zelaya Ríos
Jefe Departamento Eléctrico	Iván Saavedra Dote
Jefe Departamento Hidrocarburos	Marco Mancilla Ayancán
Jefe Departamento Regulación Económica	Martín Osorio Campusano
Jefe Departamento Administración y Finanzas	Fabián Pérez Cáceres
Jefe Departamento Información, Estadísticas y Participación Ciudadana	Mauricio Utreras Sandoval

Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2016 por tipo de contrato (mujeres y hombres),

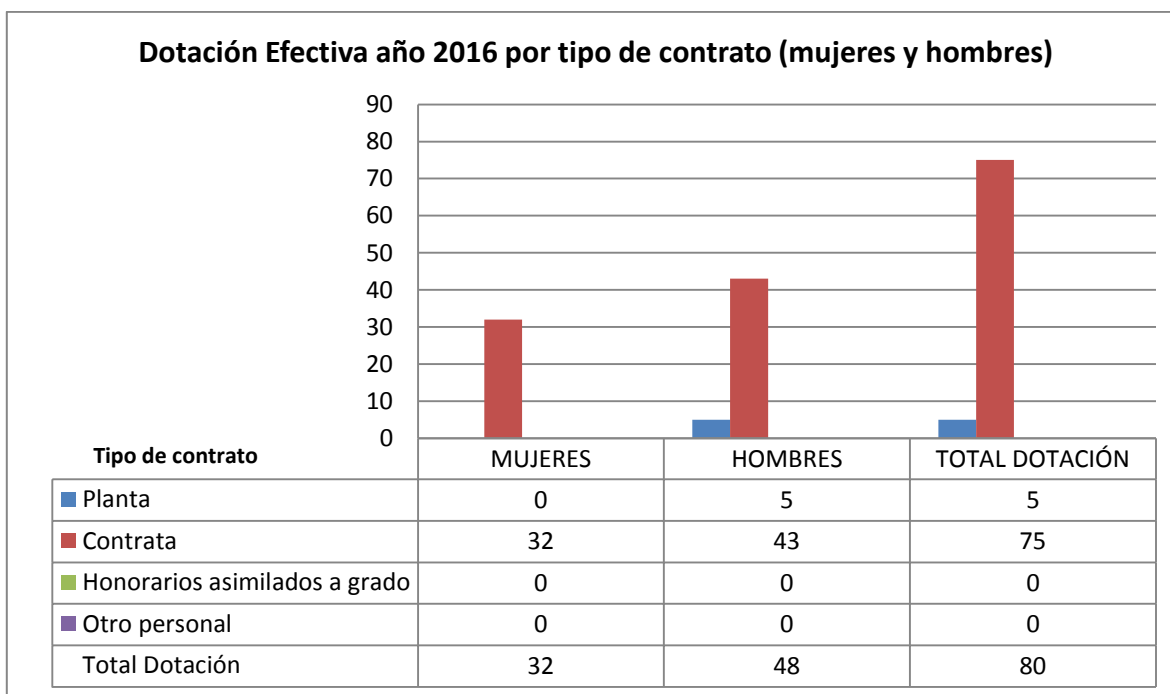


Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2016 por estamento (mujeres y hombres),

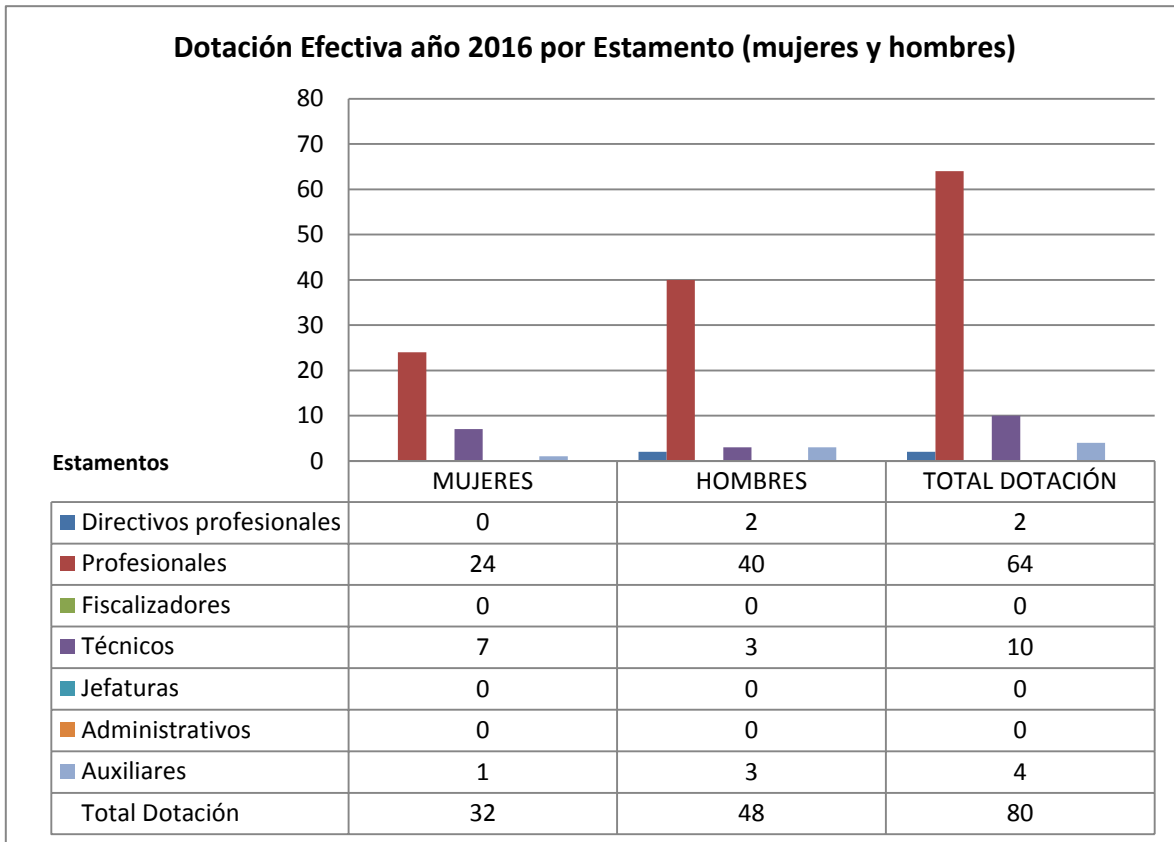
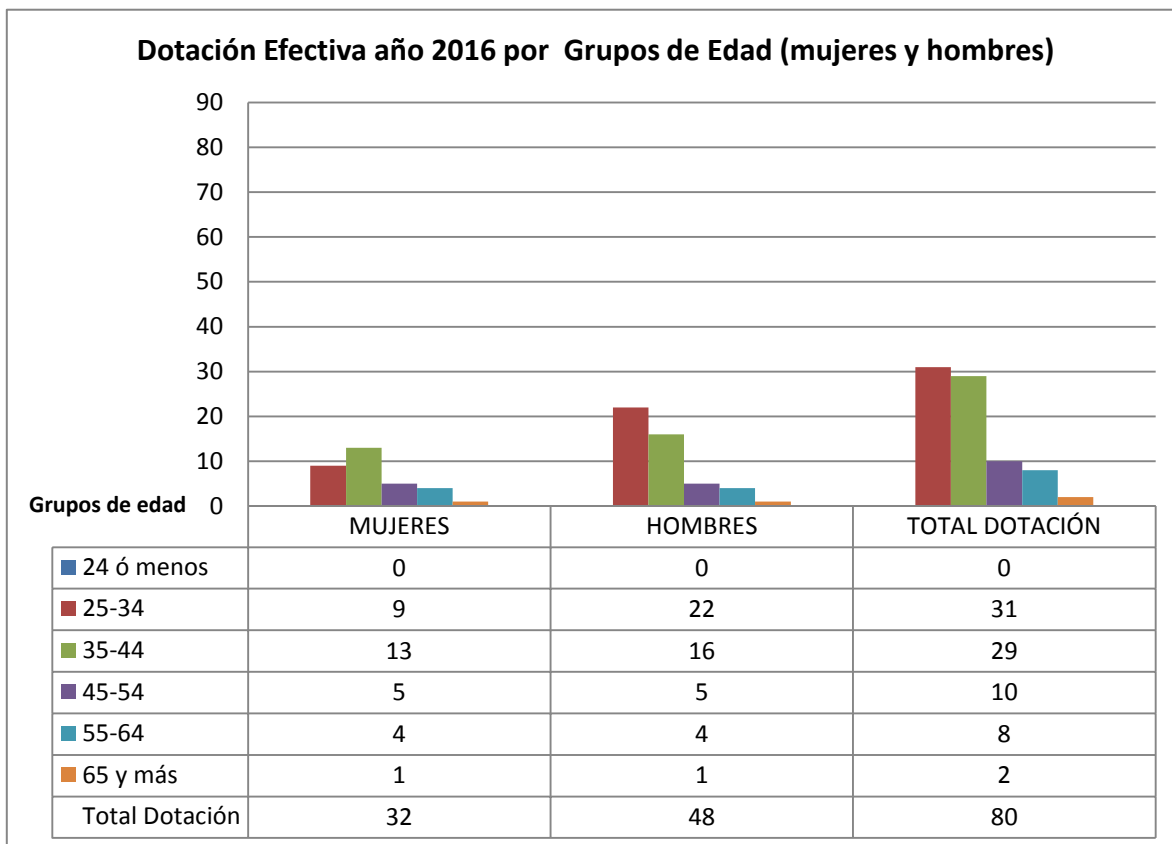


Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2016 distribuida por grupos de edad (mujeres y hombres).



b) Personal fuera de dotación

Gráfico con tabla de datos: Personal fuera de dotación año 2016 por tipo de contrato (mujeres y hombres),

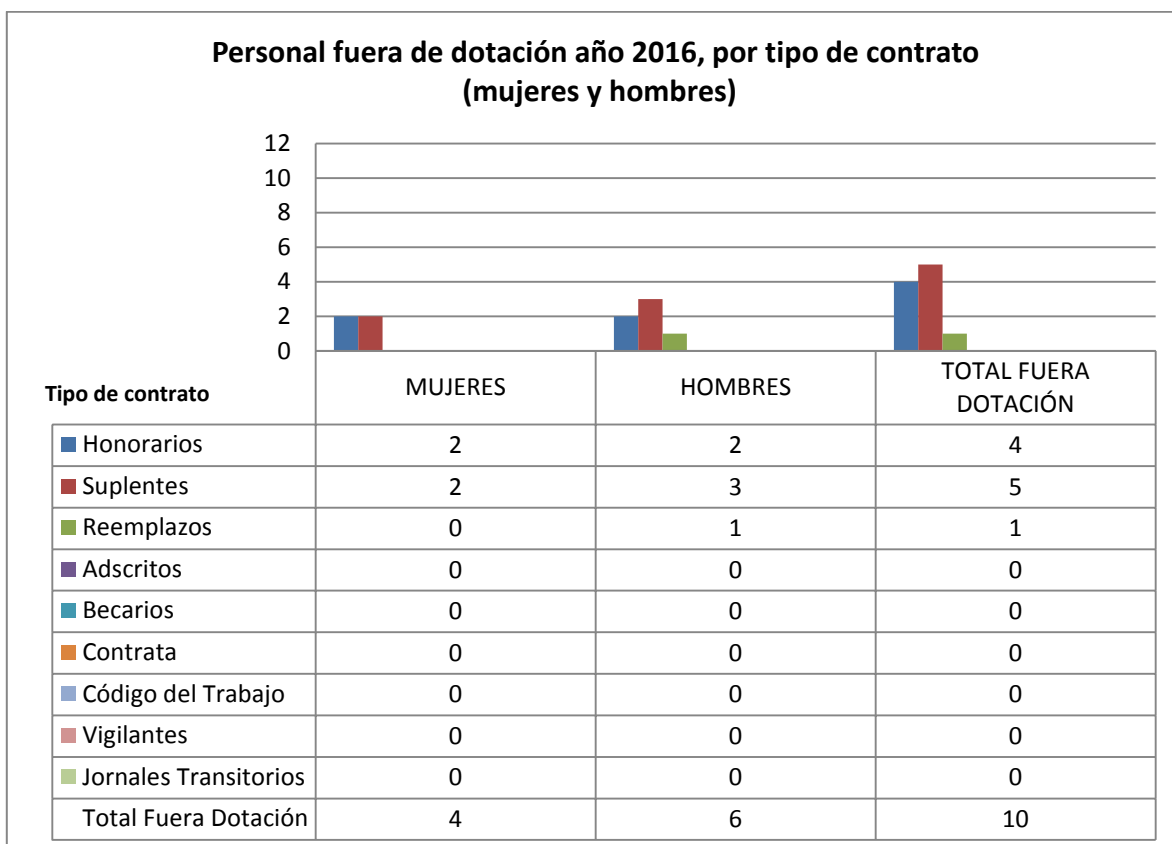


Gráfico con tabla de datos: Personal contratado sobre la base de honorarios a suma alzada año 2016 según función y sexo,

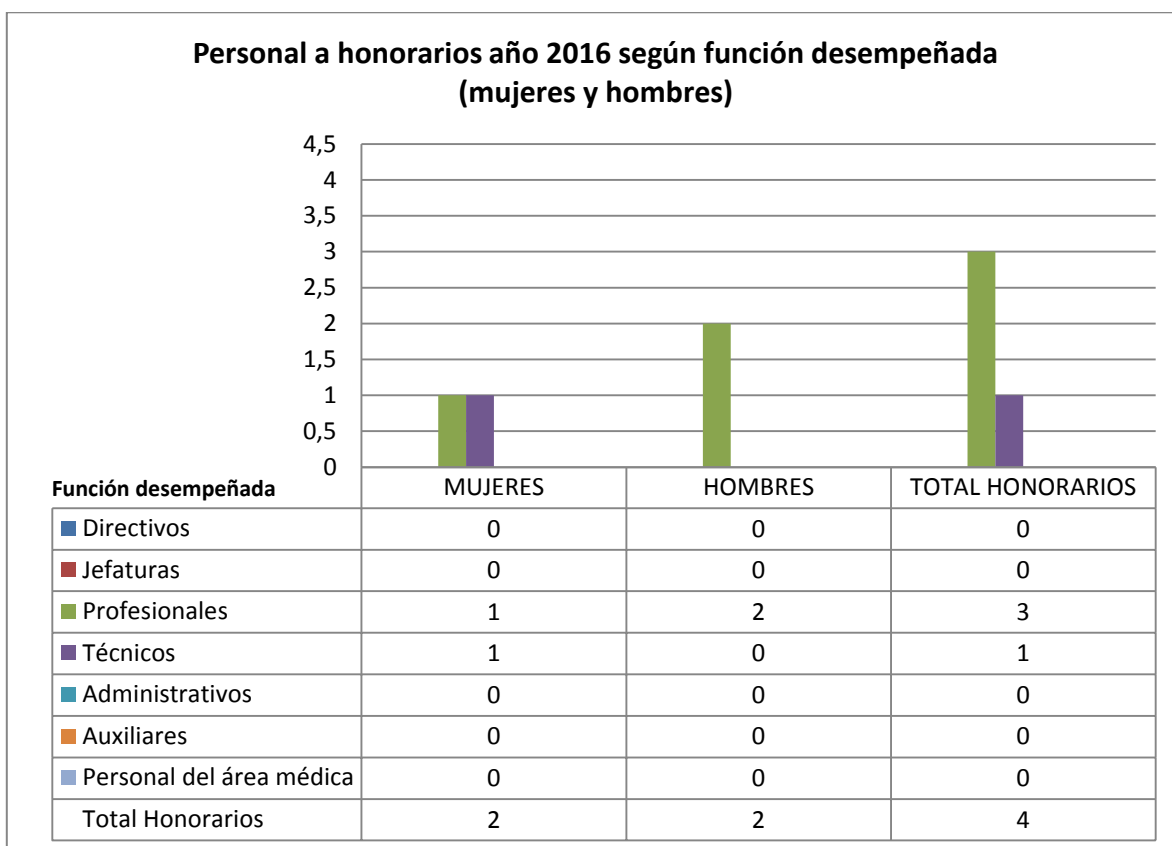
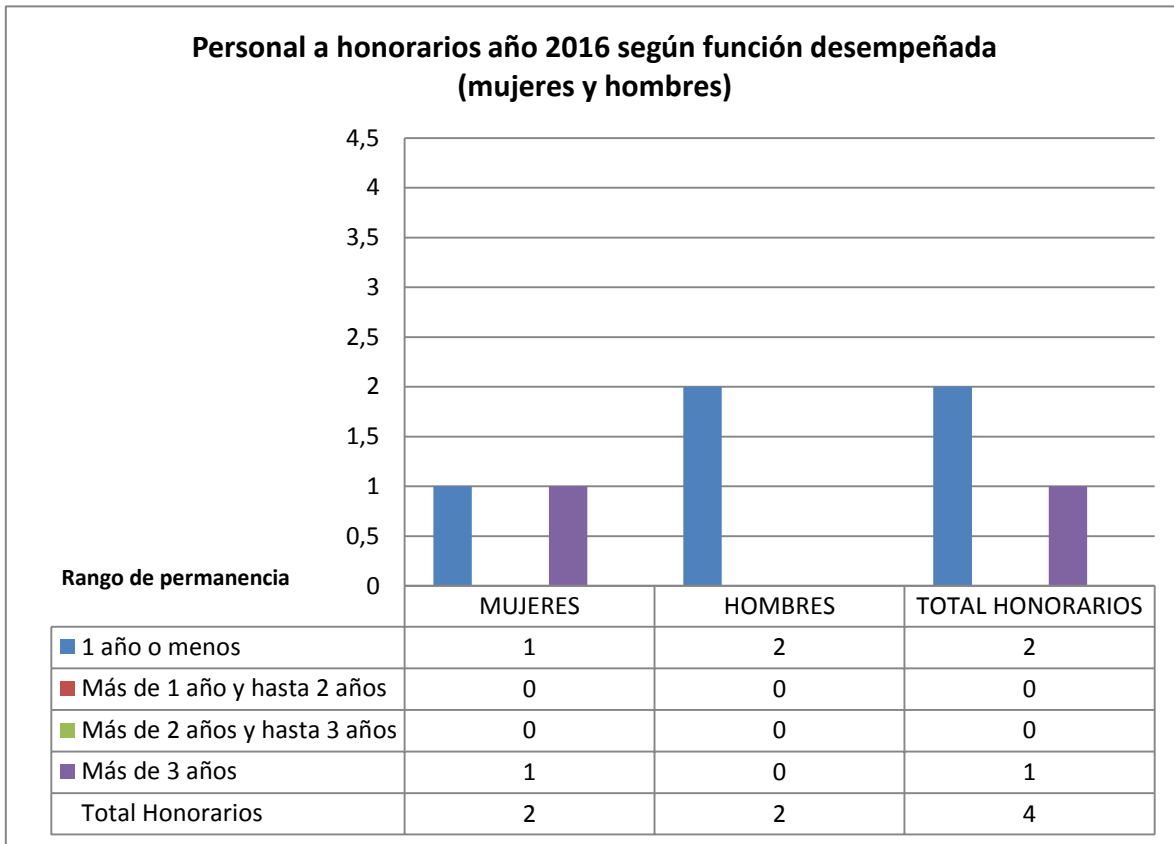


Gráfico con tabla de datos: Personal a honorarios año 2016 distribuido según permanencia (mujeres y hombres).



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹		Avance ²	Notas
		2015	2016		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ³ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁴	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	25	54.5	218	
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100	100	-	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	2.77	-	-	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	-	-	-	
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	-	-	-	
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	-	-	-	
o otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	2.77	-	-	
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	-	-	-	

1 La información corresponde al período Enero 2016 - Diciembre 2016 y Enero 2015 - Diciembre 2015, según corresponda.

2 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

3 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 9 de la ley de presupuestos 2016.

4 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹		Avance ²	Notas
		2015	2016		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	1200	-	-	11 ingresos por dotación autorizada ⁵
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	-	-	-	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	1.38	-	-	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	43.05	70	162.60	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	35.5	196.26	552.85	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁶	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	50	18.75	37.5	
4.4 Porcentaje de becas ⁷ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	2	1.25	62.5	
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					

5 Los ingresos existentes no corresponden a recuperación, sino que al aumento de la dotación por autorización de nuevas leyes

6 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

7 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹		Avance ²	Notas
		2015	2016		
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0.53	0.088	602.27	
• Licencias médicas de otro tipo ⁸	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	-	0.00825	-	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0.089	0.157	176.40	
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/ \text{Dotación efectiva año } t$	6.74	3.525	191.20	
7. Evaluación del Desempeño⁹					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	100	98.55	98.55	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	-	1.45	-	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	-	-	-	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	-	-	-	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹⁰ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	NO	NO	NO	
8. Política de Gestión de Personas					

8 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

9 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

10 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹		Avance ²	Notas
		2015	2016		
Política de Gestión de Personas ¹¹ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI	SI	
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	79.16	18.18	22.97	
9.2 Efectividad proceso regularización	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	980	200	20.41	
9.3 Índice honorarios regularizables	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	50	100	200	

¹¹ Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2015 – 2016			
Denominación	Monto Año 2015 M\$ ¹²	Monto Año 2016 M\$	Notas
INGRESOS	6.141.507	6.295.314	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	79.339	63.430	(1)
APORTE FISCAL	6.062.066	6.224.538	(2)
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	102	2.089	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		5.257	
GASTOS	6.512.310	6.360.350	
GASTOS EN PERSONAL	3.457.351	3.687.741	(3)
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.228.490	2.373.174	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	496.010	294.171	
SERVICIO DE LA DEUDA	330.459	5.264	(4)
RESULTADO	-370.803	-65.036	

Notas:

(1) Si bien los ingresos devengados durante el año 2016, respecto de los ingresos año 2015, han disminuido, la cifra M\$63.430 se condice con la gestión que se ha realizado los últimos dos años respecto de la recuperación de licencias médicas.

(2) El aumento del aporte fiscal se justifica fundamentalmente por la aprobación y entrega de recursos asociados a la Ley N° 20.936 “Ley de Transmisión” y Ley N° 20.928 las cuales establecen un nuevo sistema de transmisión eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del sistema eléctrico nacional y establece mecanismos de equidad en las tarifas de servicios eléctricos respectivamente

¹² La cifras están expresadas en M\$ del año 2016. El factor de actualización de las cifras del año 2015 es 1,03782.

- (3) El aumento del gasto en personal, tiene justificación en el aumento de dotación por entrada en vigencia de las Leyes de Transmisión y Equidad Tarifaria señalada en el numeral anterior.
- (4) Se observa una disminución de la deuda flotante, esto se debe una mejora en la planificación de las actividades y de los pagos a proveedores asociados a estas.

b) Comportamiento Presupuestario año 2016

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2016								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹³ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁴ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁵ (M\$)	Notas ¹⁶
			INGRESOS	5.387.018	6.292.232	6.295.314	-3.082	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	1.354	1.354		1.354	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	718	60.349	63.430	-3.081	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	33.953	35.958	-2.005	
	99		Otros	708	26.396	27.472	-1.076	
09			APORTE FISCAL	5.384.212	6.224.538	6.224.538		
	01		Libre	5.384.212	6.224.538	6.224.538		
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	734	734	2.089	-1.355	
	04		Mobiliario y Otros	367	367	2.089	-1.722	
	06		Equipos Informáticos	367	367		367	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		5.257	5.257		
	10		Ingresos por Percibir		5.257	5.257		
			GASTOS	5.387.028	6.367.436	6.360.350	7.086	(1)
21			GASTOS EN PERSONAL	3.375.750	3.687.818	3.687.741	77	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.859.831	2.373.193	2.373.174	19	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	151.437	295.964	294.171	1.793	
	04		Mobiliario y Otros	5.190	22.860	22.844	16	
	06		Equipos Informáticos	38.925	86.215	85.613	602	
	07		Programas Informáticos	107.322	186.889	185.714	1.175	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10.461	5.264	5.197	
	07		Deuda Flotante	10	10.461	5.264	5.197	
			RESULTADO	-10	-75.204	-65.036	-10.168	

13 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

14 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016.

15 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

16 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

- (1) La ejecución presupuestaria para el año 2016 alcanzó un 99,89% (mejorando lo realizado el año anterior), por lo tanto y como se puede observar en la columna Diferencias, las variaciones entre el presupuesto final y los gastos/ingresos devengados son mínimas

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁷			Avance ¹⁸ 2016/ 2015	Notas
			2014	2015	2016		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ¹⁹)		126%	85%	86%	101	(1)
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]						(2)
	[IP percibidos / IP devengados]						
	[IP percibidos / Ley inicial]						
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		63%	12%	33%	285	(3)
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		114%	12%	33%	285	

- (1) Prácticamente no hay variación del comportamiento del aporte fiscal para los años 2015 y 2016, lo que se ve reflejado en el número índice muy cercano a 100. Para ambos años la variación en el aporte fiscal se dio principalmente por la entrada en vigencia de las Leyes de Transmisión y Equidad Tarifaria Residencial (2016)
- (2) Las actividades de la Comisión Nacional de Energía no contemplan la generación de ingresos propios como resultado de sus operaciones. Cabe señalar que aun cuando estos se contemplan en la Ley de Presupuestos de cada año, no se devengan ni perciben dichos ingresos.

¹⁷ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. Los factores de actualización de las cifras de los años 2014 y 2015 son 1,08295 y 1,03782 respectivamente.

¹⁸ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

¹⁹ Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

- (3) Se mejora la gestión disminuyendo fundamentalmente el saldo final de caja para el año 2016 respecto del año 2015.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2016²⁰				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		93.676	93.676	93.676
Carteras Netas			-14.864	-14.864
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios		-14.864	-14.864
Disponibilidad Neta		326.922	326.922	326.922
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	326.922	326.922	326.922
Extrapresupuestario neto		-233.246	-233.246	-233.246
114	Anticipo y Aplicación de Fondos		1.087	1.087
116	Ajustes a Disponibilidades			
119	Traspos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros	-199.965	-199.965	-199.965
216	Ajustes a Disponibilidades	-33.281	-33.281	-33.281
219	Traspos Interdependencias			

Notas:

- (1) Las disponibilidades en moneda nacional, está compuesta básicamente por fondos de la CNE y fondos de terceros, en particular fondos asociados al Estudio de Transmisión troncal y de Transferencia de la Subsecretaría de Energía.
- (2) El saldo de la cuenta 214 Depósitos de Terceros, corresponde a los fondos aportados por las Empresas Eléctricas para el financiamiento del Estudio Transmisión Troncal y fondos de la Subsecretaría de Energía.
- (3) El saldo de la cuenta Ajustes a Disponibilidades corresponde a documentos caducados.

²⁰ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2016				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Estudio para el cálculo de los componentes del Valor Agregado de Distribución, cuatrienio Noviembre 2016 - Noviembre 2020 y Estudio de costos de servicios asociados al suministro de electricidad de distribución	508.640	508.640	508.640	Cuota programada para el año 2017 por M\$127.600
Análisis de necesidades de expansión del Sistema de Transmisión del SING y del SIC	106.700	106.700	106.700	
Análisis de rentabilidad de las empresas concesionarias de servicio público de distribución de gas de red correspondiente al año 2015	71.200	71.200	71.200	Queda pendiente pago de cuota final (deuda flotante por M\$9.078)
Análisis y Propuesta de la Estructura Tarifaria y Tarifas Flexibles	64.900	64.900	64.900	
Valorización de las necesidades de expansión del Sistema de Transmisión Troncal y de los Sistemas de Subtransmisión del SING y del SIC-	34.105	34.105	34.105	
Cálculo de la tasa de costo de capital para empresas distribuidoras de gas de red	33.250	33.250	33.250	
Estudio de medidores Inteligentes y su Impacto en Tarifas	32.450	32.450	32.450	
Asesoría Técnica Especializada a estudio del Valor Anual de los Sistemas de Subtransmisión y Transmisión Adicional	32.000	32.000	32.000	
Estudio técnico-económico de alternativas de desarrollo de transmisión	29.783	29.783	29.783	
Propuesta de Norma Técnica de Calidad de Servicio	29.486	29.486	29.486	
Análisis del Mercado del Gas Licuado de Petróleo	22.000	22.000	22.000	
Estudio para la recopilación de fuentes y diseño de un reporte financiero del sector energía	20.000	20.000	20.000	
Diseño del proceso de Presupuesto para el Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico	28.000	28.000	28.000	
Acompañamiento del proceso en reuniones de trabajo y seminarios sobre regulación de la transmisión y nuevo CDEC	60.000	60.000	60.000	

f) Transferencias²¹

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2016 ²² (M\$)	Presupuesto Final 2016 ²³ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ²⁴	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros ²⁵					
TOTAL TRANSFERENCIAS					

La Ley de presupuestos de la Comisión Nacional de Energía no contempla Transferencias Corrientes ni de Capital, Subtítulos 24 y 33 respectivamente.

21 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

22 Corresponde al aprobado en el Congreso.

23 Corresponde al vigente al 31.12.2016

24 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

25 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones²⁶

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2016							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ²⁷	Ejecución Acumulada al año 2016 ²⁸	% Avance al Año 2015	Presupuesto Final Año 2016 ²⁹	Ejecución Año 2016 ³⁰	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

La Ley de presupuestos de la Comisión Nacional de Energía no contempla Iniciativas de Inversión incluidas en el Subtítulo 31.

26 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

27 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

28 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2016.

29 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2016.

30 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2016.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2016

N°	Producto Estrategico	Nombre Indicador	Formula Indicador	Unidad de Medida	Efectivo			Meta	Logro ¹ %	Notas
					2014	2015	2016	2016		
1	Fijaciones Tarifarias de los Segmentos del Sector Eléctrico.	Porcentaje de Decretos de Precio Nudo publicados en el período t, modificados por causas atribuibles al Informe Técnico que elabora la CNE, respecto al total de Decretos de Precio Nudo planificados publicar en el período t. Enfoque de Género: No	(N° de Decretos de Precio Nudo de corto plazo publicados en el período t, modificados por causas atribuibles al Informe Técnico que elabora la CNE./N° total de Decretos de Precio Nudo de Corto Plazo planificados publicar en el período t.)*100	%	0 (0/2)*100	0 (0/2)*100	0 (0/2)*100	0 (0/2)*100	100,0%	1
2	Fijaciones Tarifarias de los Segmentos del Sector Eléctrico.	Porcentaje de meses del año en que las Publicaciones del Precio Medio de Mercado se realizan dentro de los primeros 3 días hábiles del mes. Enfoque de Género: No	(N° de meses del año en que las Publicaciones del Precio Medio de Mercado se realizan durante los primeros 3 días hábiles del mes/N° total de meses del año)*100	%	100 (12/12)*100	100 (12/12)*100	100 (12/12)*100	100 (12/12)*100	100,0%	2
3	Determinación del Nivel, Estructura y Estabilidad de Precios de los combustibles derivados del Petróleo	Porcentaje de informes de Índices de Precios de Combustibles para Precio Nudo de Largo Plazo modificados por causas atribuibles a la CNE, respecto del total de estos informes planificados publicar en el año t. Enfoque de Género: No	(Total de informes de índices de precio de los combustibles para Precio Nudo de Largo Plazo modificados por causas atribuibles a la CNE en el período t/Total de informes de índices de precio de los combustibles para Precio Nudo de Largo Plazo planificados publicar en el período t)*100	%	0 (0/12)*100	0 (0/12)*100	0 (0/12)*100	8 (1/12)*100	100,0%	3
4	Determinación del Nivel, Estructura y Estabilidad de Precios de los combustibles derivados del Petróleo	Porcentaje de decretos de precios de paridad y referencia, relativos a la Ley N° 19.030, modificados por	(N° total de decretos de precios de paridad y referencia, relativos a la Ley N° 19.030, modificados por	%	0 (0/52)*100	0 (0/52)*100	0 (0/52)*100	4 (2/52)*100	100,0%	4

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

COMPROMISOS DE GOBIERNO 2016			
Subsecretaría	Servicio	Compromiso	Estado de Avance entregado por el Ministerio
Energía	Comisión Nacional de Energía	Reducir los precios de las licitaciones de suministro eléctrico de la próxima década para hogares, comercios y pequeñas empresas en un 20% respecto de los precios ofertados en las últimas licitaciones	A tiempo en su cumplimiento
Energía	Comisión Nacional de Energía	Reducir los costos marginales durante este período de gobierno en un 30%, considerando un escenario de hidrología seca.	A tiempo en su cumplimiento
Energía	Comisión Nacional de Energía	Revisar el sistema de licitaciones a la luz de la experiencia desde su instauración, considerando especialmente los plazos, la división en bloques y la modificación de los mecanismos de integración de la oferta y su adaptación al perfil de demanda.	A tiempo en su cumplimiento
Energía	Comisión Nacional de Energía	Identificar las posibilidades de ampliación de la capacidad [eléctrica] en el corto plazo, con empresas nuevas y actuales con capacidad instalada y/o proyectos de ejecución inmediata en el SING y el SIC, y las medidas regulatorias y administrativas requeridas para su materialización	A tiempo en su cumplimiento

Anexo 6: Informe Preliminar³¹ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas³² (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016)

La Comisión Nacional de Energía no compromete programas, ni fue evaluada el año 2016.

³¹ Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

³² Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ENERGIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	24
SERVICIO	COMISION NACIONAL DE ENERGIA	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	02

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	96%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						96%

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Equidad de Género	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de medidas para la igualdad de Género del programa de trabajo implementadas en el año t".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Gobierno Digital	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1".

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error	Dificultades de Implementación no previstas	Ponderación Resultado Fnal
		Ponderación	N° Indicadores Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos			
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	70%	4	70%	4	0		70%
2	Medir, informar correctamente y publicar los Indicadores Transversales	20%	6	16%	5	No aplica	No aplica	16%
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	10%	1	10%	1	No aplica		10%
	Total	100%	11	96%	10	0		96%

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS
(Cumplimiento Metas)**

N°	Indicador	Meta 2016	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de decretos de precios de paridad y referencia, relativos a la Ley N° 19.030, modificados por causas atribuibles al informe técnico que elabora la CNE, respecto del total de decretos de precios de paridad y referencias, relativos a la Ley N° 1	4	0	100,0	No	5,0	5,0
2	Porcentaje de informes de Índices de Precios de Combustibles para Precio Nudo de Largo Plazo modificados por causas atribuibles a la CNE, respecto del total de estos informes planificados publicar en el año t.	8	0	100,0	No	30,0	30,0
3	Porcentaje de meses del año en que las Publicaciones del Precio Medio de Mercado se realizan dentro de los primeros 3 días hábiles del mes.	100	100	100,0	No	30,0	30,0
4	Porcentaje de Decretos de Precio Nudo publicados en el período t, modificados por causas atribuibles al Informe Técnico que elabora la CNE, respecto al total de Decretos de Precio Nudo planificados publicar en el período t.	0	0	100,0	No	5,0	5,0
	Total:					70	70

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

N°	Indicador	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Compromisos		
			Medir	Informar	Publicar
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	19	Si	SI	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	32	No	SI	Si
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	0,00	Si	SI	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si	SI	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	0,00	Si	SI	Si
6	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	84	Si	SI	Si

OBJETIVO DE GESTIÓN N°3 - INDICADORES TRANSVERSALES (Cumplimiento Metas)

N°	Indicador	Meta 2016	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento (resultado evaluación final)	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	66	84	127,27	10,0	10,0
	Total:					10

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:	REVISADO COMITÉ PMG
Fecha de emisión:	22-03-2017 17:44

Monto total a pagar en 2017 por este concepto: \$ 245.095.553

Promedio anual por persona: \$ 2.475.713

Porcentaje del gasto total en subtítulo 21, gastos en personal: 5,10%

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ³³	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ³⁴	Incremento por Desempeño Colectivo ³⁵
Gabinete Secretario Ejecutivo /Jurídico/Gestión/Comunicaciones/Estadística	24	4	100%	8%
Eléctrico	28	3	100%	8%
Hidrocarburos / Regulación Económica	14	6	100%	8%
Administración y Finanzas	20	4	100%	8%

Monto total a pagar en 2017 por este concepto: \$ 214.287.739

Promedio anual por persona: \$ 2.521.032

Porcentaje del gasto total en subtítulo 21, gastos en personal: 4,458%

33 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2016.

34 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

35 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.

- Género

La Comisión Nacional de Energía (CNE) está definida como un organismo técnico encargado de analizar precios, tarifas y normas técnicas a las que deben ceñirse las empresas de producción, generación, transporte y distribución de energía, con el objeto de disponer de un servicio suficiente, seguro y de calidad, compatible con la operación más económica.

En tal sentido, no tiene a su cargo la ejecución directa de políticas públicas y por ello, no es factible en esta implementación, diferenciar en ella la inclusión de perspectivas de género, ya que las tareas a que se circunscribe su actuación, se vinculan a la regulación de mercados.

- Descentralización / Desconcentración

La CNE tiene su sede en Santiago y se relaciona con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Energía, el cual tiene Secretarías Regionales Ministeriales.

La Comisión no cuenta con oficinas o sedes en regiones y está definida como un organismo técnico encargado de analizar precios, tarifas y normas técnicas a las que deben ceñirse las empresas de producción, generación, transporte y distribución de energía, con el objeto de disponer de un servicio suficiente, seguro y de calidad, compatible con la operación más económica.

En caso que el ejercicio de sus competencias se vinculase indirectamente con una región, en mérito a la implementación de políticas públicas, las coordinaciones están dadas a través del Ministerio de Energía y sus Secretarías Regionales Ministeriales.

Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016.

La Comisión Nacional de Energía no compromete programas e iniciativas programáticas en el desempeño de sus funciones.

Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

Los Proyectos de Ley son canalizados a través del Ministerio de Energía.

Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales

Durante el año 2016 no se recibieron premios o reconocimientos institucionales.